

GUIA DE REMISION N° 0190 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 02 de junio de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0190 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 02 de junio de 2015, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Directoral N°0173/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 19 de mayo de 2015, en lo que dice: "Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento (presidente); **debiendo decir** : "Director de la Oficina de Administración: (Presidente) conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité designado en el artículo precedente, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	02/06/2015	17:00h.	GFP
OFICINA DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	02/06/2015	11:56	[Firma]
OFICINA DE ADMINISTRACION	02/06/15	11:34	[Firma]
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	02.06/15	11:37	[Firma]
DIRECCION DE DESARROLLO AGROECONOMICO	03/06/15	11:48	[Firma]
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	03/06/15	11:45	[Firma]

CUT : 59989 - 2015

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



CUT N° 59989-2015

Resolución Directoral N° 0190 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 02 JUN 2015

VISTO:

Resolución Directoral N° 0173/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha

19 de mayo del 2015; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú – Ecuador.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0173/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 19 de mayo del 2015, en su artículo primero se resuelve RECONFORMAR al **COMITÉ DE CONTROL INTERNO** del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el cual dependerá de la Dirección Ejecutiva y estará conformado por **Miembros Titulares:** Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento (Presidente), Director de la Oficina de Asesoría Legal y Director de la Oficina de Administración, **Miembros Suplentes:** Director de Desarrollo Agroeconómico y Director de Infraestructura Agraria y Riego y **Veedor:** Jefe del Órgano de Control Institucional;

Que, en cuanto al orden de los Miembros Titulares, se cometió un error involuntario, siendo lo correcto: **Miembros Titulares:** Director de la Oficina de Administración: (Presidente), Director de la Oficina de Asesoría Legal y Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento.

Que, teniendo en cuenta el principio de Legalidad, tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444**, las autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, por Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se dictaron normas que regulan la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, asimismo, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG publicada el 30 de octubre de 2008, se aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, que provee de lineamientos, herramientas y métodos para que las entidades del Estado implementen los componentes que conforman el Sistema de Control Interno establecido en las Normas de Control Interno;



Resolución Directoral N° 0190 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, mediante Resolución Ministerial N° 728-2010-AG de fecha 21 de noviembre de 2010, se dispone que los titulares de las unidades ejecutoras del Ministerio de Agricultura, conformen mediante Resolución el Comité de Control Interno, el mismo que deberá estar conformado por funcionarios que se encuentren directamente involucrados con la gestión institucional de la cual dependen, y como veedor el Jefe del órgano de Control Institucional;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia."

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Directoral N° 0173/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 19 de mayo del 2015, en lo que dice: "Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento (Presidente)", **debiendo decir:** "Director de la Oficina de Administración: (Presidente)"; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de Control Interno, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING. LOUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo



Nº de Acción: _____ / 2015

- 1. Acción
- 2. Adjuntar
- 3. Archivar
- 4. Enviar Comprobante de Pago
- 5. Coordinar
- 6. Corregir
- 7. Devolver al Remitente
- 8. Difundir
- 9. Evaluar Comprobante de Pago
- 10. Evaluar / Opinar
- 11. Informar
- 12. Investigar y Vigilar
- 13. Recibir
- 14. Registrar
- 15. Revisar
- 16. Solicitar
- 17. Solicitar
- 18. Solicitar
- 19. Solicitar
- 20. Solicitar
- 21. Solicitar
- 22. Solicitar
- 23. Solicitar

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO - TUMBES**

Proyecto Especial Binacional
Puyango - Tumbes
Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento

Fecha Recepción: 19/05/15

Hora: 11:57

Reg: 1-186

Firma: _____

MINAGRI - PEBPT
Of. Asesoría Legal 04

MINAGRI - PEBPT
Of. Asesoría Legal 01

CUT Nº 59989-2015

Resolución Directoral Nº 0173 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Observaciones: _____

Tumbes, 19 MAY 2015

VISTO:

Resolución Directoral Nº 090/2014-MINAGRI-PEBPT-DE del 11 de marzo del 2014, Resolución Ministerial Nº 0051-2015-MINAGRI del 05 de febrero del 2015, Informe Nº 013/2015-MINAGRI-PEBPT-OPPyS del 06 de mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 090/2014-MINAGRI-PEBPT-DE del 11 de marzo del 2014, se resuelve reconstituir el Comité de Control Interno del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el cual dependerá de la Dirección Ejecutiva, y estará conformado por los siguientes profesionales MIEMBROS TITULARES: Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación (Presidente), Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; MIEMBROS SUPLENTEs: Director de Estudios y Supervisión y Director de Infraestructura; y como Veedor el Jefe del Órgano de Control Institucional;

Que, con Resolución Ministerial Nº 0051-2015-MINAGRI del 05 de febrero del 2015, se resuelve aprobar el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes (PEBPT), documento técnico normativo de gestión institucional que establece la naturaleza, objetivos, ambiente de intervención, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos del PEBPT;

Que, a través del Informe Nº 013/2015-MINAGRI-PEBPT-OPPyS del 06 de mayo de 2015, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEBPT, informa al Director Ejecutivo del PEBPT, que habiéndose aprobado el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes (PEBPT), en el cual se contempla una nueva ESTRUCTURA ORGÁNICA, es necesario que se reconstituya el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno;

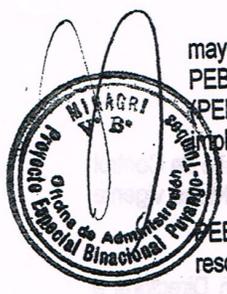
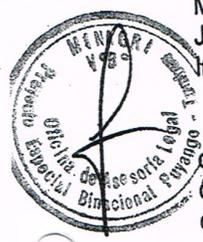
Que, mediante proveído inserto en el Informe Nº 013/2015-MINAGRI-PEBPT-OPPyS, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, teniendo en cuenta el principio de Legalidad, tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444, las autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

CERTIFICADO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que se ha tenido a la vista.

Que, por Ley Nº 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se dictaron normas que regulan la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas

Miguel Ángel Velásquez Rodríguez
C.A.B. Nº 4365
Designado: RD. 114-2015-MINAGRI PEBPT-DE
**EDATARIO TITULAR
MINAGRI - PEBPT**



Resolución Directoral N° 0173/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, asimismo, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG publicada el 30 de octubre de 2008, se aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, que provee de lineamientos, herramientas y métodos para que las entidades del Estado implementen los componentes que conforman el Sistema de Control Interno establecido en las Normas de Control Interno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 728-2010-AG de fecha 21 de noviembre de 2010, se dispone que los titulares de las unidades ejecutoras del Ministerio de Agricultura, conformen mediante Resolución el Comité de Control Interno, el mismo que deberá estar conformado por funcionarios que se encuentren directamente involucrados con la gestión institucional de la cual dependen, y como veedor el Jefe del órgano de Control Institucional;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL INTERNO del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el cual dependerá de la Dirección Ejecutiva, y estará conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

- Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento (Presidente)
- Director de la Oficina de Asesoría Legal
- Director de la Oficina de Administración

MIEMBROS SUPLENTE

- Director de Desarrollo Agroeconómico
- Director de Infraestructura Agraria y Riego

VEEDOR

- Jefe del Órgano de Control Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a los miembros del Comité de Control Interno conformado en el párrafo precedente, ejercer a cabalidad sus funciones establecidas en la normatividad vigente de modo que se ejerza un efectivo control interno en el PEBPT.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité designado en el artículo primero, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

CERTIFICADO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

19 MAY 2015

Abg° Miguel Ángel Velásquez Rodríguez
CALL N° 4363
Designado: RD. 114-2016-MINAGRI PEBPT-DE
FEDATARIO TITULAR
MINAGRI - PEBPT

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING° LUIS LOPEZ PEN
Director Ejecutivo

